

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 323-2023-MPB/GM

Bellavista, 25 de octubre 2023

VISTO:

el INFORME N° 429-2023-SGSC-MPB, de fecha 25 de octubre del año 2023, La oficina de logística emite opinión favorable sobre encargo interno, INFORME N° 0166-2023-SGSC-MPB, INFORME N° 460-2023-SGSC-MPB, de fecha 24 de octubre del año 2023, La sub gerencia de seguridad ciudadana solicita encargo interno, NOTA DE COORDINACION N° 01413-2023-GPE/MPB, de fecha 19 de octubre del año 2023, emitida por el Gerente de Planeamiento Estratégico el cual hace conocer la disponibilidad presupuestal, INFORME N° 0158-2023-SGSC-MPB, de fecha 16 de octubre del año 2023, La sub gerencia de seguridad ciudadana solicita disponibilidad presupuestal, INFORME N° 003-2023-EMD/MPB, de fecha 16 de octubre del 2023, la el señor esleiter muños davila, chofer de la camioneta EAH-569 solicita el cuarto mantenimiento de la camioneta marca FORD de placa de rodaje EAH-569, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando resta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Ley N° 31368-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 y la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", numeral 12.1 del Art. 12°, en el cual dispone que: La Certificación del Crédito Presupuestario a que se hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41° del Decreto Legislativo N. 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;



Que, de conformidad con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en su artículo 40 "Encargos" precisa que consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no puede ser efectuado de manera directa por la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora. El uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciéndose que para cada caso se realice la descripción del objeto del "Encargo" los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones;

Que, con la finalidad de establecer las Normas y Procedimientos que permita a la Municipalidad Provincial de Bellavista, llevar a cabo la Ejecución Financiera del gasto de manera expeditiva en el presente año fiscal 2023 en lo que respecta a los gastos no programados;

Que, mediante INFORME N° 003-2023-EMD/MPB, de fecha 16 de octubre del 2023, la el señor esleiter muños davila, chofer de la camioneta EAH-569 solicita el cuarto mantenimiento de 20,000 mil kilómetros a la camioneta marca FORD de placa de rodaje EAH-569.

Que, mediante el INFORME N° 0158-2023-SGSC-MPB, de fecha 16 de octubre del año 2023, La sub gerencia de seguridad ciudadana solicita disponibilidad presupuestal para el cuarto mantenimiento de 20,000 mil kilómetros a la camioneta marca FORD de placa de rodaje EAH-569, según detalle:

Que, mediante NOTA DE COORDINACION N° 01413-2023-GPE/MPB, de fecha 19 de octubre del año 2023, emitida por el Gerente de Planeamiento Estratégico el cual hace conocer la disponibilidad presupuestal para el encargo interno a nombre por el monto de S/. 960.00 con la finalidad de realizar el cuarto mantenimiento de 20,000 mil kilómetros a la camioneta marca FORD de placa de rodaje EAH-569 según la siguiente cadena presupuestal;

DESCRIPCION	RUBRO	N° DE META PRESUPUES TAL	ESPECIFICA	MONTO (S/.)
Mantenimiento correctivo de la camioneta marca	2-09	003	2.3.24.51	S/. 960.00



FORD de placa de rodaje EAH-569				
TOTAL				S/.960.00

Que, mediante el INFORME N° 0166-2023-SGSC-MPB, INFORME N° 460-2023-SGSC-MPB, de fecha 24 de octubre del año 2023, La sub gerencia de seguridad ciudadana solicita encargo interno por el monto de S/. 960.00 con la finalidad de realizar el cuarto mantenimiento de 20,000 mil kilómetros a la camioneta marca FORD de placa de rodaje EAH-569

Que, mediante el INFORME N° 429-2023-SGSC-MPB, de fecha 25 de octubre del año 2023, La oficina de logistica emite opinion favorable sobre encargo interno a favor del funcionario responsable LUIS MANUEL SEMINARIO LOPEZ SUB GERENTE (E) DE SEGURIDAD CIUDADANA, IDENTIFICADO CON DNI N° 01143686, Asi mismo menciona que debido a la consicion referida en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios, resulta mas factible se proceda a la delegacion del funcionario que ejecute el gasto para la contratacion de los servicios necesarios para el cumplimiento de la actividad programada por la suma de S/.960.00 (novecientos sesenta con 00/100)

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; Decreto Legislativo N° 1436 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°241-2023-MPB de fecha 03 de Julio del 2023, se designa como Gerente Municipal al Econ. Oscar Ramón Pineda Morales en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°261-2023-A/MPB de fecha 02 de Agosto 2023, se Delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, todas las atribuciones administrativas de competencia de Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Encargo Interno a nombre del Sr. LUIS MANUEL SEMINARIO LOPEZ, personal nombrado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276 con DNI. N° 01143686, por el monto de S/.960.00 (novecientos sesenta con 00/100), con la finalidad de realizar el cuarto mantenimiento de 20,000 mil kilómetros a la camioneta marca FORD de placa de rodaje EAH-569.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Oficina de Tesorería girar el referido monto, en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a nombre del servidor municipal Sr. LUIS



MANUEL SEMINARIO LOPEZ según el monto señalado en el primer artículo de la presente resolución.



ARTICULO TERCERO: El Responsable del fondo asignado, deberá rendir cuenta documentada en un plazo que no excederá los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo. No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tiene pendiente la rendición de cuentas o devoluciones de montos no utilizados de Encargo, anteriormente otorgados.



ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución Administrativa a los diferentes órganos, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA
REGION SAN MARTIN
Econ. Oscar Ramón Pineda Morales
GERENTE MUNICIPAL

C.c.

- ❖ Gerencia Municipal
- ❖ Responsable del Encargo Interno
- ❖ Archivo.